

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243325571336612
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 31/07/2026	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante concurso- oposición, de una (1) plaza de ARQUITECTO vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega, adscrita al Servicio municipal de Urbanismo, encuadrada en el subgrupo de titulación A1, e incluida en las Ofertas de Empleo Público, correspondiente al año 2023.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 212, de 4 de noviembre de 2025 y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 282, de 24 de noviembre de 2025.

Reunido el Tribunal de valoración el 30 de julio de 2026 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder, en sesión pública, a la apertura de los sobres que contienen los resguardos acreditativos de la identidad de los aspirantes que realizaron el tercer ejercicio de la fase de oposición celebrado el 20 de julio de 2026, dándose el siguiente resultado:

N. EJERCICIO	ASPIRANTES	3º EJERCICIO
1435	ROJO NORIEGA, BELEN	6,35
1437	FERNANDEZ ABAD, EUGENIO	8,91

Quedan eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no se han presentado a la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como quienes no hayan

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16337243325571336612
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00011014Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2023)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: 56.Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 31/07/2026	

obtenido una puntuación superior a cinco (5,00) puntos en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

Segundo.- Proceder, con carácter provisional, a la valoración de la fase de concurso respecto de los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición en el momento de presentación de sus instancias, todo ello de conformidad a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

En particular, disponen las bases de la convocatoria que:

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

La valoración provisional de la fase de concurso es la siguiente:

APELLIDOS NOMBRE	EXP. LOCAL	EXP. OTRA ADMON	EXP. OTROS	FORMACION	TOTAL
FERNANDEZ ABAD, EUGENIO		2,00		1,334	3,334
ROJO NORIEGA, BELEN	2,00			1,760	3,760

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de tres (3) días hábiles para presentar peticiones de revisión y/o alegaciones a la valoración del segundo ejercicio y valoración de la fase de concurso, debiendo dirigir las mismas a la Secretaría del Tribunal de valoración (Servicio de Recursos Humanos).

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE VALORACION
(documento firmado electrónicamente)